



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 594.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 403 DEL 28 DE ABRIL DE 2017.

Asunción, 19 de junio de 2017

VISTO: La Resolución N° 403 del 14 de junio de 2016, por la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria Anahí Armele, Jefa para Asuntos Internacionales de la Mujer de la Dirección de Foros Regionales, con el fin de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 31 de mayo al 2 de junio del año en curso, para participar de la IX Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAMM); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum VMRE/DGPM/DFR/N° 233/17 del 14 de junio de 2017, por medio del cual la Primera Secretaria Claudia Aguilera, Directora de Foros Regionales, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 403, debido a que la Primera Secretaria Anahí Armele, funcionaria designada para participar de la IX Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAMM), ha sufrido un accidente y se encuentra con reposo médico desde el 20 de mayo pasado.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 403 del 28 de abril de 2017, por los motivos esgrimidos en el considerando de la presente Resolución.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto